

BUIN, 30 MAY 2024

DECRETO ALCALDICO N° 1943 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

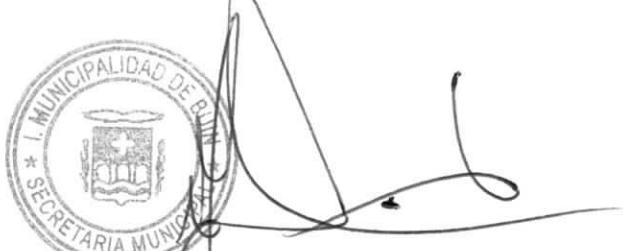
2.- Con fecha 28 de mayo de 2024 en Memorándum N° 1116 la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la feria emprendedores/as Buin Oriente, los días 01, 08, 15, 22 y 29 de junio de 2024.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria de Emprendedores/as Buin Oriente, por los días 01, 08, 15, 22 y 29 de junio de 2024, desde las 11:00 a las 20:00 horas, en bandejón central del sector Buin Oriente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- DIDEKO
- DAF.
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria Emprendedores Buin Oriente_junio.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde